

EVENTOS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA EN VETERINARIA

Los Veterinarios y Médicos Veterinarios matriculados, sin excepción, se encuentran incluidos en el nivel local del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud de la República Argentina (SINAVE), y tienen la responsabilidad de informar a la autoridad sanitaria local aquellos eventos o enfermedades que se encuentran bajo vigilancia incluidos en la Ley Nacional N° 15.465/60 para que el Sistema de Salud realice las actividades sanitarias correspondientes a fin de limitar el impacto de las mismas en la población.

El Instituto de Zoonosis Luis Pasteur y la Comisión de Zoonosis del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, constituyeron un sistema local de notificación para que los Veterinarios de la actividad privada puedan realizar de manera sencilla y correcta la denuncia de aquellos eventos de notificación obligatoria (ENO).

Las enfermedades zoonóticas incluidas son las siguientes:

Evento de Notificación Obligatoria
Leishmaniasis Visceral Canina
Psitacosis
Leptospirosis
Brucelosis
Esporotricosis
Micobacterias

¿Cuándo notificar?

Ante la presencia de un caso PROBABLE o CONFIRMADO de la enfermedad

¿Dónde notificar?

Mediante la carga de datos en las fichas de notificación,
detalladas en las definiciones de cada caso

Las actividades de vigilancia y control de la **RABIA** se realizan por la vía habitual en el marco de la Ley Nacional N° 22.953/83 de Profilaxis de la rabia y la Resolución N° 1144/2018, donde se aprueba la Guía para la prevención, vigilancia y control de la rabia en Argentina, Ministerio de Salud de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1144-2018-311546>

Cabe aclarar, que cualquier otro ENO abarcado por la Ley Nacional N° 15.465/60 (pero no incluido dentro del sistema local de notificación), deberá ser igualmente notificado al Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Instituto de Zoonosis Luis Pasteur

Av. Díaz Vélez 4821 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Contactos:

- Sector de vigilancia epidemiológica: vigilancia.pasteur@gmail.com ,
- Laboratorio de diagnóstico: resultadoslaboratorio.izlp@gmail.com / lbiologico@yahoo.com.ar

DEFINICIONES DE CASOS PARA CADA ENO

LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA

1. **Sospechoso:** Todo perro con al menos de uno de los siguientes antecedentes epidemiológicos: proveniente de área endémica* ó donde esté ocurriendo un brote, ó cría de perra confirmada con leishmaniasis visceral canina (LVC), ó perra que haya sido servida por perro confirmado con LVC ó perra que haya sido servida por perro proveniente de zona endémica o foco,

Y que presente dos o más de los siguientes signos: fiebre intermitente, pérdida de peso con o sin pérdida del apetito, atrofia muscular, dermatitis seborreica, úlceras en piel y en uniones muco-cutáneas (principalmente en hocico, orejas y extremidades), conjuntivitis, uveítis, linfadenopatía generalizada, adenomegalia generalizada, esplenomegalia, epistaxis, paresia de tren posterior, heces sanguinolentas, crecimiento exagerado de las uñas, apatía, polidipsia-poliuria.

*La zona de transmisión activa de LVC en la Argentina comprende actualmente las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, Misiones, Corrientes y Entre Ríos. En el mundo incluye América (de México hacia el sur, incluyendo Uruguay, Brasil, Bolivia, Colombia, Venezuela y Guyana Francesa), África (norte y este), Europa (centro y sur) y Asia.

2. **Probable:** Todo caso sospechoso que presente serología positiva para LVC por inmunocromatografía (Rk39 u otras), ensayo inmunoenzimático (ELISA) ó inmunofluorescencia indirecta (IFI).

3. **Confirmado:** Todo caso sospechoso o probable con un resultado positivo para alguna de las siguientes técnicas parasitológicas:
 - Frotis de punción aspiración de ganglio linfático, piel, médula ósea, bazo, hígado teñido con Giemsa o May-Grunwald-Giemsa para la búsqueda de amastigotes,
 - Cultivo de promastigotes en medios específicos: NNN (Novy, Nicolle y McNeal), Senekjje, etc.
 - Inoculación en hámster: búsqueda y/o aislamiento parasitario.
 - Preparados histológicos a partir de ganglio linfático, piel, médula ósea, bazo, hígado, para la búsqueda de amastigotes.
 - PCR en muestras de tejidos.
4. **Canino Infectado Asintomático:** todo perro asintomático con parasitología positiva para leishmaniasis visceral captado en estudios poblacionales, o por demanda.
5. **Canino Probable Asintomático:** todo perro asintomático con serología positiva para leishmaniasis visceral captado en estudios poblacionales o por demanda.
6. **Caso Canino Vacunado:** todo perro asintomático que presente un diagnóstico serológico positivo acompañado de diagnóstico parasitológico negativo y que haya sido vacunado contra la leishmaniasis visceral canina en los últimos 6 meses
7. **En zonas con presencia del vector o durante un estudio de foco, se considerará como canino infectado a los casos confirmados y a los casos probables con rk39 positivo.**

Ficha de Notificación

<https://forms.gle/bXhq4RDcJ7rpLchC8>

PSITACOSIS – CLAMIDIASIS AVIAR

1. **Sospechoso:** Cualquier ave psitácida o no psitácidas con o sin signos compatibles con la enfermedad que esté o no epidemiológicamente relacionado con un caso humano o animal confirmado.
2. **Probable:** Todo caso sospechoso con resultado positivo a una prueba (citología o ELISA o IFD) en las heces, hisopado cloacal, tracto respiratorio y/o exudados oculares.
3. **Confirmado:** Todo caso probable con 2 pruebas positivas (IFD, test de ELISA, inmunocromatografía (IC)) o Caso sospechoso o probable con confirmación por pruebas diagnósticas: mediante métodos moleculares (PCR) y/o aislamiento.

Ficha de Notificación<https://forms.gle/a4qY6KtQuHpHaZCSA>

LEPTOSPIROSIS

1. **Sospechoso:** Paciente con signología y epidemiología compatible con leptospirosis (síndrome febril agudo, nefropatía, mialgias, hemorragias, astenia). Los antecedentes epidemiológicos sugestivos son: exposición a inundaciones, temporada de lluvias, barro, basurales o contacto con aguas estancadas (pozos, arroyos, lagos o ríos) y/o contacto con animales enfermos o roedores.
2. **Probable:** Todo caso sospechoso con: a) Un resultado reactivo para aglutinación con Antígeno termorresistente (TR), o b) Un resultado reactivo para la prueba de referencia: microaglutinación (MAT) con título 1/200, o 1/400 en una única muestra.
3. **Confirmado:** Todo caso sospechoso o probable con: a) una única muestra sometida a diagnóstico de MAT (microaglutinación), que resulte positiva a un título mayor o igual a 1/800, b) Seroconversión a la MAT, en dos o más muestras, con más de 15 días de evolución, o c) Aislamiento bacteriano, o d) Detección de genoma bacteriano por PCR

Ficha de Notificación<https://forms.gle/87nrnHJwrZ5BsFrCA>

BRUCELOSIS CANINA

1. **Sospechoso:** Todo canino hembra con antecedentes de trastornos reproductivos de probable origen infeccioso (fallas en la concepción, abortos tardíos, nacimiento de cachorros muertos o débiles, muerte perinatal) y todo canino macho que presente afecciones del tracto reproductivo de probable origen infeccioso (orquitis, epididimitis, prostatitis y dermatitis escrotal). Para ambos sexos la presencia de discoespondilitis, artritis, uveítis y adenomegalia compatibles con origen infeccioso y/o nexo epidemiológico (proveniencia de criaderos con antecedentes de brucelosis, hijo de madre con serología positiva para brucelosis, contacto con caninos probables o confirmados a Brucelosis).
2. **Probable:** Todo canino sospechoso que resulte positivo a las pruebas serológicas de aglutinación en portaobjeto (RSAT) y/o test rápidos inmunocromatográficos (IC) de diagnóstico de anticuerpos de *Brucella canis* y/o PCR para *Brucella* spp o positivo a Aglutinación con antígeno tamponado (BPA) para detectar anticuerpos anti *Brucella* cepas lisas. Todo canino reactivo a dichas pruebas en ausencia de signos clínicos compatibles.
3. **Confirmado:** Todo canino probable que resulte positivo a las pruebas serológicas



IDGA o iELISA para brucelas rugosas o Fijación de Complemento (FC) o Aglutinación de Wright con 2-mercaptoetanol (2-ME para brucelas lisas, o aislamiento de *Brucella* spp a partir de sangre, órganos, secreciones, fluidos y materiales de aborto con medios especiales para *Brucella* por tipificación fenotípica y/o molecular (PCR específica para *B. canis*) o Espectrometría de Masas MALDI-TOF.

Ficha de Notificación

<https://forms.gle/LL96csQju21ULGJx9>

ESPOROTRICOSIS

1. **Sospechoso:** Felino o canino con piodermia cutánea nodular o ulcerativa crónica, con o sin compromiso ganglionar, y/o con afección nasal granulomatosa y/o neumopatía crónica, en todos los casos refractarias a los tratamientos con antibióticos. Pudiendo o no tener nexa epidemiológico con otros animales o humanos con lesiones compatibles con esporotricosis.
2. **Probable:** Felino o canino con citología de lesiones piogranulomatosas con presencia de levaduras compatibles o sugerentes de *Sporothrix* sp., mediante las tinciones de Giemsa, coloración de ácido peryódico de Schiff (PAS) y/o metenamina plata de Grocott (GSS) y/o técnicas de biología molecular positiva.
3. **Confirmado:** Felino o canino con lesiones compatibles, y examen microscópico directo y/o histología positiva en el que se aísle de las lesiones anteriormente citadas, mediante cultivo micológico *Sporothrix* sp.

Ficha de Notificación

<https://forms.gle/MqNp8RZzC1A6Pxup7>

MICOBACTERIOSIS EN PEQUEÑOS ANIMALES

4. **Sospechoso:** Se define como animal (perro, gato u otro animal de compañía) sospechoso a todo aquel que se presente al examen clínico con uno o más signos compatibles con la enfermedad (estado nutricional disminuido o pérdida de peso, disnea con o sin tos, peritonitis adhesiva no productiva, linfadenopatía mesentérica, granulomas o úlceras cutáneas tórpidas y sin evolución favorable a las terapias convencionales, iritis, uveítis granulomatosa, panoftalmítis y osteomielitis con o sin fistulización) y/o antecedentes epidemiológicos compatibles.



Buenos
Aires
Ciudad

INSTITUTO DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR
MINISTERIO DE SALUD DEL GCBA



5. **Probable:** Todo caso sospechoso clínico con baciloscopia ácido-alcohol resistente (AAR) positiva y cultivo negativo o no realizado o en proceso.
6. **Confirmado:** Todo caso sospechoso o probable con aislamiento de *Mycobacterium* spp. y/o PCR positiva para *Mycobacterium* spp.

Ficha de Notificación

<https://forms.gle/rAyu9PM1X9pAVuq79>